



**Visto:**

La solicitud de prórroga de licencia sin goce de haberes presentada por el Profesor **Aldo Sergio Guerra** (legajo N° 25.704), para faltar al desempeño de sus funciones como profesor en algunas horas cátedra de nivel secundario por desempeñarse en cargo de mayor jerarquía en este Colegio, y

**Considerando:**

El error cometido en la designación de sus suplentes al haber omitido a la Profesora **María Noel Gigena Basualdo** (Legajo 39.421) desde el 01/03/2017 hasta la fecha, según consta en el acta de fecha 07/03/2017 realizada por la comisión actuante a tal efecto.

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases, y ordenar administrativamente la planta docente del Colegio.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el artículo N°2, inciso 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT  
RESUELVE:**

Art. 1º: Rectificar el Art.1º de la resolución 21/2017 de esta Dirección, que deberán quedar como sigue:

“Designar con carácter de suplentes, a los docentes y en el dictado de las cátedras de Nivel Secundario (código 229), que en cada caso se indica, desde el 1/03/2017 hasta el 30/04/2017 o mientras el titular permanezca en uso de licencia:

- **ANGELONI, Daniel Alberto** (Leg 24.552), en cinco (5) hs. De Matemática III
- **LEONETTO, Rubén C.** (Leg. 45.707), en cuatro (4) hs. De Matemática II
- **MENOYO, Maximiliano D.** (Leg. 51.967), en cinco (5) hs. De Matemática IV
- **GIGENA BASUALDO, María Noel** (Leg. 39.421) en tres (3) hs. De Álgebra

Art. 2º: Rectificar el Art.1º de la resolución 170/2017 de esta Dirección, que deberán quedar como sigue:

“Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes, a los docentes y en el dictado de las cátedras de Nivel Secundario (código 229), que en cada caso se indica, desde el 1/05/2017 hasta el 30/06/2017 o mientras el titular permanezca en uso de licencia.

- **ANGELONI, Daniel Alberto** (Leg 24.552), en cinco (5) hs. De Matemática III
- **LEONETTO, Rubén C.** (Leg. 45.707), en cuatro (4) hs. De Matemática II
- **MENOYO, Maximiliano D.** (Leg. 51.967), en cinco (5) hs. De Matemática IV
- **GIGENA BASUALDO, María Noel** (Leg. 39.421) en tres (3) hs. De Álgebra.

Art. 3º: Rectificar el Art.1º de la resolución 256/2017 de esta Dirección, que deberán quedar como sigue:

“ Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes, a los docentes y en el dictado de las cátedras de Nivel Secundario (código 229), que en cada caso se indica, desde el 1/07/2017 hasta el 31/08/2017 o mientras el titular permanezca en uso de licencia.:

- **ANGELONI, Daniel Alberto** (Leg 24.552), en cinco (5) hs. De Matemática III
- **LEONETTO, Rubén C.** (Leg. 45.707), en cuatro (4) hs. De Matemática II
- **MENOYO, Maximiliano D.** (Leg. 51.967), en cinco (5) hs. De Matemática IV
- **GIGENA BASUALDO, María Noel** (Leg. 39.421) en tres (3) hs. De Álgebra

Art. 4º: Rectificar el Art.1º de la resolución 414/2017 de esta Dirección, que deberán quedar como sigue:

“Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes, a los docentes y en el dictado de las cátedras de Nivel Secundario (código 229), que en cada caso se indica, desde el 1/09/2017 hasta el 31/10/2017 o mientras el titular permanezca en uso de licencia:

- **ANGELONI, Daniel Alberto** (Leg 24.552), en cinco (5) hs. De Matemática III
- **LEONETTO, Rubén C.** (Leg. 45.707), en cuatro (4) hs. De Matemática II
- **MENOYO, Maximiliano D.** (Leg. 51.967), en cinco (5) hs. De Matemática IV
- **GIGENA BASUALDO, María Noel** (Leg. 39.421) en tres (3) hs. De Álgebra

Art. 5º: Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art. 6º: Los profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art. 7º: Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

ING. MARCELO MARTÍN GÓMEZ  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
UNC- Colegio Nacional de Monserrat



ING. ALDO SERGIO GUERRA  
DIRECTOR  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

426 - 17 . -